

SANTA CRUZ, 31 de Agosto de 2.022.-

VISTOS:

1. Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
2. Memorandum N.º 358 del Director de Obras Municipales, solicitando la implementación de "DOM en línea".
3. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N.º 2.110.
4. Bases Administrativas.
5. Especificaciones Técnicas.
6. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad que tiene la Municipalidad de Santa Cruz de adquirir el servicio de instalación de corrientes débiles para "DOM en línea".
2. Qué, la compra se financiará con cargo a la siguiente cuenta presupuestaria N.º 215.22.04.009.001.002, repuestos y accesorios computacionales.

DECRETO EXENTO N.º 3.131

1. **APRÚEBESE**, el llamado a Propuesta Pública denominado: "**SERVICIO DE INSTALACIÓN DE CORRIENTES DÉBILES PARA EL DEPARTAMENTO DE OBRAS**".
2. **APRÚEBESE** las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y Formatos que se encuentran en documentos adjuntos y que forman parte integrante del presente Decreto.
3. La Comisión de Apertura y Evaluación de la Propuesta estará integrada por el **Secretario Municipal**, quien actuará de Ministro de Fe, el **Administrador Municipal**, la **Directora de Administración y Finanzas**, el **Director de Obras**, el **Encargado de Informática** y el **Secretario Comunal de Planificación**, o quienes los subroguen.
4. El Inspector Técnico del Servicio será el Encargado de Informática.
5. Anótese, Comuníquese, Archívese Y Publíquese en el Portal www.mercadopublico.cl.



MAURICIO JOSÉ TOLEDO ESPINOSA
Secretario Municipal



GUSTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO
Alcalde

C. c.:
- Alcaldía (01)
- Administración y Finanzas (01)
-----/